

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
25 de abril de 2011**

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el 19 de abril de 2011.

02. Varios.

Se Dá Cuenta

03. Resolución Decanal N° 144, fechada el 14 de abril en curso. Acepta la renuncia presentada por la Dra. Ma. Silvina Riveros como miembro de la Comisión Asesora de Biblioteca de la Facultad. Dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 144/11

VISTO

La renuncia presentada por la Dra. María Silvina Riveros como miembro de la Comisión Asesora de Biblioteca de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que los motivos son por haber sido nombrada como Coordinadora de la Sección Matemática;

Que es necesario nombrar un suplente;

Que el Dr. Elvio Pilotta está de acuerdo en asumir esa función;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del día de la fecha la renuncia presentada por la Dra. María Silvina RIVEROS como miembro de la Comisión Asesora de Biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Elvio PILOTTA como miembro de la Comisión Asesora de Biblioteca de esta Facultad, a partir del 14 de abril del corriente año.

ARTICULO 3°.- Agradecer a la Dra. Riveros los servicios prestados durante su desempeño como miembro de la citada Comisión.

ARTICULO 4°.- Elévese a conocimiento del H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 de abril de 2011.
md.

04. EXP-UNC: 18873/2011. Resolución Decanal N° 152, fechada el 18 de abril corriente. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Angra Do Reis (Brasil) por el lapso 02 a 06 de mayo venidero a fin de presentar en la "13th Nuclear Magnetic Resonances Users Meeting".

05. EXP-UNC: 18862/2011. Resolución Decanal N° 153, fechada el 18 de abril corriente. Encomienda al Dr. Rodolfo H. Acosta se traslade en comisión a la ciudad de Angra Do Reis (Brasil) por el lapso 02 a 06 de mayo próximo con el objeto de participar de la "13th Nuclear Magnetic Resonances Users Meeting".

06. EXP-UNC: 18369/2011. Resolución Decanal N° 154, fechada el 18 de abril corriente. Encomienda al Dr. Juan E. Durán se traslade en comisión a la ciudad de Noordwijuaanzee (Holanda) por el lapso 03 a 10 de mayo venidero para participar de la "In^{te}rnational Conference on web Information Systems and Technologies (WEBIST 2011).

07. EXP-UNC: 13921/2011. Providencia Decanal N° 19, fechada el 28 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Pedro R. D'Argenio se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 30 de marzo ppdo. a 01 de abril en curso para participar del Taller para evaluadores de acreditación de carreras de Ciencias de la Computación para CONEAU.

08. EXP-UNC: 15286/2011. Providencia Decanal N° 20, fechada el 30 de marzo pasado. Encomienda al Dr. P. Walter Lamberti se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por el lapso 03 a 07 de abril en curso a fin de participar como conferencista del "VII Workshop Mecánica Estadística y Teoría de la Información".

09. EXP-UNC: 14887/2011. Providencia Decanal N° 21, fechada el 04 de abril corriente. Encomienda a la Dra. N. Patricia Kisbye se traslade en comisión a la ciudad de San Juan por los días 06 y 07 de abril en curso con el objeto de participar de la Reunión de la Comisión Mixta de Profesorados Universitarios y la Reunión del CUCEN.

10. EXP-UNC: 14206/2011. Providencia Decanal N° 22, fechada el 04 de abril corriente. Encomienda al Dr. Omar E. Ortiz se traslade en comisión a la ciudad de La Cumbre por el lapso 11 a 15 de abril en curso para participar de la Comisión Organizadora del GRAV 11 (Reunión bianual de Relatividad y Gravitación).

11. EXP-UNC: 16221/2011. Providencia Decanal N° 23, fechada el 04 de abril corriente. Encomienda al Dr. Sergio Dain se traslade en comisión a la ciudad de La Cumbre por el lapso 11 a 15 de abril en curso a fin participar de la Comisión Organizadora del GRAV 11 (Reunión bianual de Relatividad y Gravitación).

12. EXP-UNC: 16270/2011. Providencia Decanal N° 24, fechada el 04 de abril corriente. Encomienda al Dr. Osvaldo M. Moreschi se traslade en comisión a la ciudad de La Cumbre por el lapso 11 a 15 de abril en curso con el objeto de participar de la Conferencia del GRAV 11 (Reunión bianual de Relatividad y Gravitación).

13. EXP-UNC: 17465/2011. Providencia Decanal N° 25, fechada el 11 de abril corriente. Encomienda al Ing. Carlos A. Marqués se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 13 a 15 de abril en curso para asistir a entrevistas con algunas editoriales y realizar trámites personales.

14. EXP-UNC: 16863/2011. Providencia Decanal N° 26, fechada el 11 de abril corriente. Encomienda al Lic. César G. Maglione se traslade en comisión a la ciudad de La Cumbre por el lapso 11 a 15 de abril en curso a fin de participar en el Congreso GRAV 11 (Reunión bianual de Relatividad y Gravitación).

15. EXP-UNC: 17239/2011. Providencia Decanal N° 27, fechada el 11 de abril corriente. Encomienda al Dr. Gustavo D. Dotti se traslade en comisión a la ciudad de La Cumbre por el lapso 11 a 15 de abril en curso con el objeto de participar en la Comisión Organizadora del GRAV 11 (Reunión bianual de Relatividad y Gravitación).

16. EXP-UNC: 17589/2011. Providencia Decanal N° 28, fechada el 11 de abril corriente. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade en comisión a la ciudad de La Cumbre por el lapso 11 a 15 de abril en curso para participar en el Congreso GRAV 11 (Reunión bianual de Relatividad y Gravitación).

17. EXP-UNC: 17081/2011. Providencia Decanal N° 29, fechada el 11 de abril corriente. Encomienda al Dr. Carlos A. Condat se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 19 de abril en curso para participar como Jurado Titular por la UNMdP en el concurso para elegir al Director del IFIMAR.

18. EXP-UNC: 17777/2011. Providencia Decanal N° 30, fechada el 11 de abril corriente. Encomienda al Dr. Guillermo E. Stutz se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 26 de abril en curso a fin de asistir al "Taller sobre uso de Luz Sincrotrón".

19. EXP-UNC: 17078/2011. Providencia Decanal N° 31, fechada el 11 de abril corriente. Encomienda al Dr. Carlos A. Condat se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 27 a 30 de abril en curso con el objeto de participar como evaluador del desempeño de los profesores efectivos del Instituto Balseiro.

20. EXP-UNC: 18214/2011. Providencia Decanal N° 32, fechada el 12 de abril corriente. Encomienda al Dr. Marcos I. Oliva se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 14 a 16 de abril en curso para realizar medidas de magnetización a bajas temperaturas en SQUID.

21. EXP-UNC: 18130/2011. Providencia Decanal N° 33, fechada el 18 de abril corriente. Encomienda al Lic. Axel D. Dente se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 02 a 13 de mayo venidero a fin de participar en el Congreso Internacional "Autumn College on Non-Equilibrium Quantum Systems".

22. EXP-UNC: 19097/2011. Providencia Decanal N° 34, fechada el 18 de abril corriente. Encomienda al Lic. Pablo R. Zangara se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 02 a 13 de mayo próximo con el objeto de participar en el Congreso Internacional "Autumn College on Non-Equilibrium Quantum Systems".

23. EXP-UNC: 19099/2011. Providencia Decanal N° 35, fechada el 18 de abril corriente. Encomienda al Dr. Sergio A. Cannas se traslade en comisión a la ciudad de Merlo, San Luis por el lapso 03 a 06 de mayo venidero para participar del 9no. Taller de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada.

24. EXP-UNC: 19088/2011. Providencia Decanal N° 36, fechada el 18 de abril corriente. Encomienda al Dr. Tristán M. Osán se traslade en comisión a la ciudad de Merlo, San Luis por el lapso 03 a 06 de mayo venidero a fin de participar del 9no. Taller de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada.

25. Los Dres./Lics. Mónica E. Villarreal - Laura M. Buteler - Dilma G. Fregona - Cristina Esteley - Adriana Ferreyra - Enrique A. Coleoni - Eduardo M. González - Alberto Gattoni - Lorenzo M. Iparraguirre, integrantes del GECyT, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. a fin de informar que los miembros del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología proponen como responsable del grupo al Dr. Eduardo González y como subresponsable a la Dra. Mónica Villarreal.

Sin otro particular, saludan atentamente

26. El Consejero Jorge G. Adrover, Coordinador de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, y la Dra. Ma. Silvina Riveros, acompañan con su firma los Dres. Adrián M. Andrada - Ricardo A. Podestá - Uriel Kaufmann - Coordinadora e integrantes de la CAM-, mediante sendas notas que dirigen al Sr. Decano dicen:

En primer lugar, el Cons. Adrover expresa:

El HCD en su reunión del 28 de marzo próximo pasado remitió a la Comisión de Reglamento y Vigilancia y a las Comisiones Asesoras de Matemática, Física y Computación el expediente Nro. 12471/2010 conteniendo un proyecto de resolución presentado por los Consejeros Dr. Fernando Levstein y Dr. Omar Ortiz para su evaluación y pronto despacho para la sesión del HCD del 25 de abril. Por la importancia, magnitud y delicadeza del tema esta Comisión, como las Comisiones Asesoras de Secciones, no han llegado a término con un dictamen. Solicitamos por ello una postergación para poder profundizar en su análisis y recabar mayor información de los sectores que son afectados por esta medida.

Creemos asimismo, que siendo un tema de índole académica como el que estamos tratando, que afecta directamente la política de crecimiento en docencia, investigación y extensión a partir de la redistribución de puntos generados por jubilaciones, renunciaciones o reducciones de dedicación, debería ser también tratado en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos. Entendemos que de esta forma, al llegar nuevamente la discusión al HCD en pleno, va a ser un tema con un análisis más detenido y profundo, como le corresponde por su importancia.

Sin otro particular lo saluda atentamente

En segundo término, la Dra. Riveros dice:

Nos dirigimos a Ud en relación al proyecto de los consejeros F. Levstein y O.E. Ortiz que nos fuera enviado el 31 de Marzo de 2010 a la CAM para su evaluación y pronto despacho, para la sesión del HCD del 25 de abril.

La CAM considera que un tema tan delicado como el cambio de porcentaje de fondos liberados por una jubilación o cambio de dedicación no pueden tratarse en manera de “pronto despacho”. Lograr el consenso de la reglamentación vigente se debió a largos meses de trabajo, en el seno de distintas comisiones.

Además la CAM no está de acuerdo con este proyecto por varios puntos:

- La propuesta de nueva ordenanza **duplica** la donación de dinero a la facultad en el caso de profesor asociado o profesor titular, que corresponde a la gran mayoría de las jubilaciones a realizarse en los próximos años.
- No se contempla en este proyecto el Artículo 4° de la ordenanza HCD 05/08 que establece que los grupos de investigación o el área en el caso de Computación, en

los que no se hubiera liberado ningún cargo docente de Prof. Titular o Asociado por jubilación a partir del 2003, podrán disponer del 100% de los fondos liberados por la primera jubilación que se produzca en el grupo.

- La sección matemática cuenta con grandes falencias al tratar de realizar la distribución docente por lo cual nos parece importante lograr incorporaciones dentro de la sección y una forma es manteniendo el actual porcentaje dentro de los grupos.

Por lo anteriormente enumerado la CAM sugiere **FUERTEMENTE**, otorgar mayor plazo para discutir un proyecto alternativo al actual ya que con éste discrepamos totalmente.

Sin otro particular lo saluda atentamente

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Asuntos Académicos - Reglamento y Vigilancia

27 . EXP-UNC: 52922/2010. En la reunión del 08 de noviembre de 2010 el Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, presentó un proyecto de resolución el cual modifica la Ordenanza 01/06 vigente y asociada al dictado de los cursos de posgrado y sus respectivos exámenes. Adjuntaba el texto original y por separado el texto modificado

Lo decidido fue: *Girar este proyecto -en primer lugar- a la Comisión de Asuntos Académicos y a la Comisión de Reglamento y Vigilancia- en segundo término- para estudio y dictamen de lo que a cada una de ellas le compete.*

[Ver acta **584** - punto **20**.]

Asuntos Académicos se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Cons. Paulo A. Tirao (en ese momento era el Coordinador). Dice:

DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0052922/2010

Tema: *Nuevo reglamento para cursos de posgrado enviado por el Secretario de Posgrado, Dr. Esteban Anoardo.*

Visto:

El proyecto presentado que modifica la Ordenanza 01/06 vigente que regula el dictado de cursos de posgrado y sus exámenes.

Considerando:

Que el proyecto actualiza y completa las normas referidas al dictado de cursos de posgrado estructurados y no estructurados.

Que el proyecto fue revisado cuidadosamente y que se incorporaron algunas modificaciones al texto acordadas con el Secretario de Posgrado.

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aprobar el proyecto presentado con el texto que se adjunta.

Córdoba, 03 de diciembre de 2010.

Miembros presentes: Eldo Ávila, Damián Barsotti, Rodrigo Bürguesser, Mercedes Gómez, David Merlo, Linda Saal, Marcos Salvai, Germán Tirao, Paulo Tirao.

El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para solicitar el Exp. Número 52922/2010 “Proyecto de Resolución de Cursos de Posgrado” ya que a partir de la Vista reciente recibida de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación surge la conveniencia de implementar modificaciones a dicho proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy cordialmente.

pc.

El Cons. Jorge G. Adrover, Coordinador de Reglamento y Vigilancia, que tenía en su poder el expediente dice:

Tomado conocimiento se devuelve el EXP-UNC 0052922 a Secretaría de Posgrado

Con fecha 21 de febrero de 2011 el Dr. Anardo dirigiéndose al Dr. Omar E. Ortiz dice:

Habiéndose atendido las recomendaciones realizadas por los Evaluadores de CONEAU en su Vista a la carrera de doctorado en Ciencias de la Computación, el Codepo sugiere implementar las siguientes modificaciones del proyecto de Ordenanza que reglamenta todo lo referente a los cursos de posgrado:

1)- Artículo 14º: se sugiere eliminar el inciso c) de manera de que la aceptación de un curso de grado en una carrera de doctorado sea por vía de excepción, únicamente atendible en casos de exhaustiva justificación.

2)- Mismo artículo, donde dice “..dictados en la FaMAF o en otras Instituciones...”, se sugiere eliminar “en Famaf o”. Esto en virtud de que los cursos de posgrado de Famaf aptos para el posgrado (aquellos acreditados como estructurados) ya deben estar previamente evaluados y autorizados. De tratarse de algún caso fuera de estos cánones, deberá ser taxativamente autorizado por el Codepo, por lo que poco importa si es de Famaf u otra Institución.

3)- Artículos 17º, 19º, 21º y 23º: se sugiere reemplazar “A lo sumo se reconocerán hasta tres créditos en cursos de la categoría b)” por “A lo sumo se reconocerán hasta tres créditos en cursos de un crédito” o alternativamente, “A lo sumo se reconocerán hasta tres cursos de un crédito”. Dicho cambio atiende el hecho de que lo importante es limitar la cantidad de cursos cortos que un doctorado acredita a su carrera, más que si lo mismos son realizados en Famaf o en otras Instituciones.

Pase al Dr. Omar Ortiz, p/Comisión de Asuntos Académicos del HCD a sus efectos.

Se adjunta copia del proyecto con las modificaciones indicadas en el texto.

Ambas comisiones se han expedido. Las ubicamos de acuerdo a la fecha de su pronunciamiento. En primer lugar corresponde el de Asuntos Académicos. Su dictamen lleva la firma del Cons. Omar E. Ortiz (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
Exp-UNC: 52922/2010

Tema: Proyecto CODEPO sobre cursos de posgrado.

Visto

La presentación del Secretario de Posgrado para modificar la Ord. HCD 01/06 respecto de cursos de posgrado y sus respectivos exámenes.

Considerando

Que el presente proyecto ya fuera discutido en el seno de esta comisión (Ver despacho del 3 de Diciembre de 2010)

Que se proponen nuevas ligeras modificaciones a la reglamentación atendiendo las recomendaciones de los evaluadores de CONEAU en su vista a la carrera de doctorado en Ciencias de la Computación.

Esta Comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, realizar las modificaciones propuestas por el Secretario de Posgrado en su carta del 21 de Febrero (que figura en el expediente) al proyecto de resolución objeto de este expediente.

Córdoba, 21 de marzo de 2011

Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürgesser, Mercedes Gómez, Omar Ortiz, Linda Saal, German Tirao.

Seguidamente, colocamos el de Reglamento y Vigilancia. Su dictamen lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
Exp-UNC: 52922/2010

Visto

La presentación del proyecto de ordenanza presentada por el Dr. Esteban Anorado, Secretario de Posgrado de la Facultad, modificando la Ord. HCD 01/06

Considerando

La necesidad de corregir algunos aspectos de la Ord. HCD 01/06 tras la experiencia observada a lo largo de estos años;

La necesidad de compatibilizar las reglamentaciones internas con las exigencias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria;

Que este reglamento ha sido cuidadosamente revisado por el Consejo de Posgrado y por la Comisión de Asuntos Académicos del HCD, introduciendo correcciones y sugerencias;

Esta Comisión recomienda

(i) Eliminar el Art. 36 de página 29 del Proyecto Anexo del Exp. 52922/2010, y proceder consecuentemente a la corrección de la Resol. HCD 112/2010, que depende de la Ord. HCD 01/06 (este punto ha sido conversado con el Sr. Secretario de Posgrado contando con su consentimiento).

(ii) Aceptar el Proyecto Anexo modificadorio de la Ord. HCD 01/06, que aparece en fojas 25 a 29 del expediente 52922/2010.

Córdoba, 04 de abril de 2011

Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Jorge G. Adrover, Mercedes Gómez, Raúl Vidal, Sacha Smrekar

Reglamento y Vigilancia

28. EXP-UNC: 63072/2010. En la reunión del 28 de febrero de 2011 el Dr. Pablo A. Rocha solicitó licencia con percepción de haberes, para trasladarse a la ciudad de Pisa, Italia a fin de realizar una estadía breve en la Scuola Normale Superiore di Pisa, por un período de tres (3) meses. (01 de enero a 31 de marzo).

Adjuntó notas de invitación de esa organización.

El Área Personal y Sueldos dijo:

El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 3º de la Ordenanza 1/91, (hasta 4 meses en dos años)

Lo decidido fue: **1) Convalidar la licencia con percepción de haberes al Lic. Pablo A. Rocha del 01 de enero al 28 de febrero de 2011; 2) Otorgar licencia sin percepción de haberes por el lapso 01 a 31 de marzo del corriente año; 3) La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica,**

proceda acorde al reglamento disciplinario de la Universidad; 4) Con esas conclusiones las actuaciones se remitan a la Comisión de Reglamento y Vigilancia a sus efectos.

[Ver acta 587 - punto 80.]

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, mediante nota que dirige al Dr. Rocha dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del H. Consejo Directivo de la Facultad en relación a su solicitud de licencia por tiempo prolongado por el lapso de 1 de enero al 31 de marzo de 2011.

Dichas licencias deben ser solicitadas con un mes de anticipación a la fecha de partida, plazo que no fue cumplido en esta ocasión.

Por tal motivo se le solicita que informe antes del 7 de abril los motivos por los cuales no fueron respetados los plazos para el pedido de dicha licencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente:

Con fecha 06 de abril el Dr. Rocha responde a lo solicitado. Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle el motivo por el cual mi solicitud de licencia por el lapso del 1 de enero al 31 de marzo de 2011 no fue con 1 mes de anticipación, el motivo se debe a que el conicet me comunicó con fecha 20 de diciembre la aprobación de mi solicitud de financiamiento para estadías breves en el exterior, adjunto e-mail.

Atentamente,

Corre agregado lo que menciona.

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, dice:

Córdoba, 8 de abril 2011

Secr. Académica:

Pase a Comisión de Reglamento y Vigilancia a sus efectos.

La Comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
Exp-UNC: 63072/2010

Visto

La solicitud del Dr. Pablo A. Rocha solicitando permiso para ausentarse de la Facultad desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2011, para llevar adelante una estadía breve en la Scuola Normale Superiore di Pisa (Italia) para trabajar en forma conjunta con el Dr. Fulvio Ricci,

Considerando

Que el HCD ha solicitado a la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye, que proceda acorde al reglamento disciplinario de la Universidad, y que pase esas conclusiones a esta Comisión a sus efectos;

Que la Dra. Patricia Kisbye ha informado al Dr. Pablo Rocha, por nota escrita con fecha 30 de marzo del corriente año, que su licencia no fue solicitada con 30 días corridos con antelación a su inicio tal como lo establece el Art. 1 inc. b) de la Resol. HCD 125/02, solicitando respuesta por escrito de los motivos por los cuales no fueron respetados dichos plazos;

Que el Dr. Pablo A. Rocha ha respondido en nota de fecha 6 de abril del corriente año que el incumplimiento de los plazos establecidos ha ocurrido en virtud de la demora del CONICET, entidad otorgante del financiamiento para estadías breves en el exterior, en responder a su pedido, expidiéndose tal entidad con fecha 17 de diciembre de 2010 e informando al Dr. Rocha por correo electrónico con fecha 20 de diciembre del resultado de su solicitud;

Que esa información ya obraba en la presentación original del expediente el día 22 de diciembre junto a la Solicitud de Permiso para Viaje o Licencia y a las Cartas de Invitación recibidas;

Que el Área de Personal y Sueldos informó que el agente estaba en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 3 de la Ord. HCS 1/91;

Que el Dr. Pablo A. Rocha pudo haber solicitado su licencia a partir del día 8 de febrero del corriente año, fecha en la que hubiera correspondido retornar a las actividades regulares de la Facultad tras el receso de verano, con lo cual no hubiera ocurrido infracción respecto de las pautas de presentación de solicitud de licencias;

Esta Comisión recomienda

Aceptar la motivación presentada por el Dr. Pablo A. Rocha, entendiendo que no se ha cometido falta disciplinaria voluntaria que amerite aplicación de apercibimiento o suspensión.

Córdoba, 12 de abril de 2011

Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Jorge G. Adrover, Andrés A. Barrea, Mercedes Gómez

Presupuesto y Cuentas - Asuntos Académicos

29 EXP-UNC: 52771/2010. Los Dres. Miguel A. Chesta y Gerardo O. Depaola, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la FaMAF por los motivos que se detallan a continuación.

Como profesores de esta Facultad y miembros del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear (GEAN), los abajo firmantes solicitamos se evalúe la posibilidad de llamado a selección interna de 2 (dos) ascensos de Prof. Adj. D/E, a Prof. Asoc. D/E en nuestro Grupo.

El motivo de esta solicitud directa al HCD se debe a que el Responsable del GEAN no accede a nuestro pedido de crecimiento sin darnos ninguna fundamentación por escrito, y que la constitución nacional nos garantiza el derecho a peticionar ante la autoridad competente y en nuestro caso esta autoridad la ejerce el HCD y no el jefe de grupo.

Es a nuestro entender que luego de un tiempo de permanencia en un cierto cargo docente y cumpliendo con los requisitos estipulados en la ordenanza HCD 2/86 para acceder a otro superior, la Facultad puede evaluar la posibilidad de ascenso en la medida que existan puntos disponibles en cada Grupo de Investigación. En el caso del Dr. Depaola, él ya fue evaluado por un tribunal y este declaró que “*satisface los requisitos formales para cubrir el cargo de Profesor Asociado*” (ver punto 32 del acta 2008-542-08-25).

Queremos agregar que mientras que no se hace lugar a nuestro pedido, por otro lado se “prestan” puntos para ascensos en otros grupos de acuerdo a los correos electrónicos que recibimos por parte del jefe de grupo.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable le saludamos muy atentamente.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto pase a la Com. de Presupuesto y Ctas del HCD y luego a la Com. de As. Académicos, para su consideración.

Atte

1/11/10

La Comisiones se expidieron. Le damos lugar a sus dictámenes de acuerdo al orden de llegada. **Presupuesto y Cuentas**, lleva la firma del Cons. Fernando Levstein, Coordinador. Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas**Causantes****Dres. M. Chesta y G. Depaola****Expediente****0052771/2010**

Visto el pedido de los Dres. M. Chesta y G. Depaola miembros del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, en el cual solicitan llamar a selección interna para dos promociones de Prof. Adjunto DE a Prof. Asociado DE en el GEAN.

Considerando:

- *Que el pedido implica el uso de 31 unidades.*
- *Que se utilizarían fondos provenientes de jubilaciones producidas en el grupo.*
- *Que dicho grupo acaba de solicitar el uso de 30 unidades*
- *Que el grupo posee 32,6 unidades de libre disponibilidad, 57,5 que fueron prestadas para armar dos cargos para graduados de Prof. Asistente DSE. Además el grupo cuenta con 73,2 unidades por reducción temporaria de dedicación del cargo del Prof. Brusa, de las cuales están siendo usadas en préstamo 56,9 quedando a disposición (temporaria) 16,3.*

De los números anteriores se concluye que sólo alcanza para uno de los dos ascensos propuestos y que será necesario desarmar uno de los 4 cargos que fueron creados a préstamo para poder realizar todos los ascensos requeridos.

Córdoba, 16/11/2010

Consejeros presentes en la reunión:

Alberto Wolfenson Eldo Ávila Francisco Pavan Gaia Gaspar Fernando Levstein

Asuntos Académicos, lleva la firma del Cons. Omar E. Ortiz, Coordinador. Dice:

DESPACHO DE COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0052771/2010

Tema: *Miguel Chesta y Gerardo De Paola soliciten se evalúe la posibilidad de llamado a selección interna a 2 ascensos de Prof. Adjunto (DE) a Prof. Asociado (DE) en el GEAN.*

Visto:

El pedido del expediente

Considerando:

Que el pedido, en el mismo grupo (Exp. 0052723/2010), firmado por el responsable del grupo Dr. Gustavo Castellano, no aconseja se realicen llamados para los ascensos arriba mencionados,

Que hay que responder la solicitud de los Dres. Chesta y De Paola con sólidos fundamentos académicos,

La Comisión de asuntos Académicos, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aconseja: Conformar una comisión de evaluación académica, integrada por los Prof. de este HCD, Dr. Sergio Cannas, Dr. Alberto Wolfenson, y Dr. Marcos Salvai, para evaluar académicamente la pertinencia de los pedidos de los Dres. Chesta y De Paola, antes de tomar una resolución definitiva sobre el pedido efectuado por el jefe del GEAN (Exp. 0052723/2010).

Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürguesser, Mercedes Gómez, David Merlo, Omar Ortiz, Linda Saal, Marcos Salvai, Germán Tirao, Paulo Tirao.

Extensión

30 c/EXP-UNC 10213/2009. El Dr. Guillermo V. Goldes, Director del Programa de Divulgación Científica y Cultura, mediante nota que dirige a la Sra. Vicedecana dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a los fines de solicitar autorización para dictar nuevamente, durante el segundo semestre de 2011, el curso de extensión: “Astronomía para Todos”, dirigido a personas interesadas en la temática astronómica así como docentes de los niveles primario y secundario.

El citado curso fue dictado por primera vez en 2008, en 2009 fue dictado dos veces consecutivas, en ambos semestres, por tratarse del Año Internacional de la Astronomía, y se dictó nuevamente en 2010. En todos los casos, las inscripciones superaron las expectativas planteadas, y este año se han comenzado a recibir numerosas consultas sobre el mismo.

Los docentes a cargo del dictado del curso serían, al igual que en ediciones anteriores: las Dras. Silvia Fernández Martín y Mercedes Gómez, los Lics. Jesús Calderón, Mariano Nicotra y Mónica Oddone, y quien suscribe, que actuaría como coordinador y responsable académico.

Los datos pertinentes del curso siguen a continuación. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Ud. con atenta consideración .

Adjunta toda la información correspondiente al curso y el programa sintético del mismo.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión dice:

PASE a la Comisión de Extensión del HCD para su análisis.

23/3/2011

La Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Alberto E. Wolfenson (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Extensión

Título: Dr. Guillermo Goldes solicita se considere como curso de Extensión el curso “Astronomía para todos”

Causante: Dr. Guillermo Goldes

Expediente: 0010213/2009

Fecha: 21/3/2011

Vista la solicitud del Dr. Guillermo Goldes solicitando que se considere como curso de extensión el curso “Astronomía para todos” esta comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Córdoba 18/04/2011

Consejeros presentes en la reunión: LEVSTEIN, Fernando; MERLO, David, Bürguesser, Rodrigo y WOLFENSON, Alberto.

31 c/EXP-UNC 7864/2010. El Dr. Roberto D. Pérez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de proponerle repetir el dictado en la FaMAF del curso de extensión denominado “Curso Básico de Radiofísica Sanitaria”. El curso estaría a mi cargo y contaría con la colaboración del Dr. Ricardo Castro (Fac. Cs. Médicas-UNC), el Dr. Erique Daniel Gimenez (Fac Odontología-UNC) y el Lic. Alejandro Germanier (CEPROCOR). La colaboración de estos profesionales me permitiría mantener mis actividades regulares de docencia de pregrado durante el dictado del curso de extensión propuesto. La duración del curso sería de 12 horas distribuidas en tres días corridos.

La evaluación del curso sería individual y se realizaría en forma escrita, al cual solamente podrían acceder aquellos alumnos con la totalidad de la asistencias a las las clases dictadas.

Debido a que el curso despierta un marcado interés en profesionales de la salud, se sugiere cobrar \$250 la inscripción de alumnos no vinculados con la UNC. Para alumnos vinculados con la UNC se sugiere no cobrar inscripción alguna. Se solicita además deducir desde

el monto recaudado por las inscripciones recibidas los gastos de implementación del curso y aranceles de los profesores participantes. El remanente será utilizado para adquirir equipamiento destinado a investigación en física de radiaciones.

Adjunto a la presente solicitud el programa del curso propuesto quedando a su entera disposición por cualquier información adicional que Ud. requiera. Sin otro particular y esperando una respuesta favorable saludo a Ud. atentamente.

Adjunta programa del curso y el CV del Dr. Prof. Dr. Enrique D. Pérez

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión dice:

Expte. N° 7864/2010

Córdoba, 6 de Abril de 2011

Adjunto información referida al destino de los fondos que se recauden y a los requerimientos solicitados por el Dr. Pérez para ser considerado como Curso de Extensión.

- El esquema de destino de los fondos conversado con el responsable del curso Dr. Roberto Daniel Pérez es el siguiente:
- Honorarios para el Profesor Responsable del curso: \$1500
- Honorarios para cada uno de los Profesores que dicten el curso, exceptuando al Responsable: \$1000
- Transferencia a la Facultad de Odontología para solventar gastos de publicidad y difusión orientado a sus estudiante y egresados: 5% de lo recaudado
- Monto correspondiente a la Cuenta General de Recursos Propios de la UNC: 5% de lo recaudado
- Gastos de Coffee Break, certificados, difusión, material bibliográfico en formato digital para los participantes, otros posibles gastos.
- Monto correspondiente a la Cuenta General de Recursos Propios de FaMAF: el resto de lo recaudado.

Las tareas administrativas correspondientes necesarias para la realización del curso la abordará el personal del área de Extensión y de Mesa de Entradas de FaMAF.

PASE a la Comisión de Extensión del HCD, a los fines de evaluación y dictamen. Atte.-

La Comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Alberto E. Wolfenson (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Extensión

Título: Dr. Roberto Daniel Pérez solicita se considere como curso de Extensión el “Curso Básico de Radiofísica Sanitaria”

Causante: Dr. Roberto Daniel Pérez

Expediente: 0007864/2010

Fecha: 18/3/2011

Vista la solicitud del Dr. Roberto Daniel Pérez solicitando que se considere como curso de extensión el “Curso Básico de Radiofísica Sanitaria” esta comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Córdoba 18/04/2011

Consejeros presentes en la reunión: LEVSTEIN, Fernando; MERLO, David, Bürguesser, Rodrigo y WOLFENSON, Alberto.

Asuntos Entrados*Consejo de Posgrado*

32 EXP-UNC: 338/2011. El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que lleva fecha del 18 de febrero de 2011, dirigiéndose a los integrantes del Consejo Académico de la Carrera del Doctorado en Neurociencias, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds para comunicarle la renuncia de la Dra. Cristina V. Turner, representante suplente del Consejo Académico de esta Facultad de la carrera del Doctorado en Neurociencia, según Resolución HCD N° 122/09.

El Consejo de Posgrado ha propuesto designar en su reemplazo al Dr. Walter P. Lamberti para integrar el mencionado Consejo, se cuenta con el acuerdo y notificación del Dr. Lamberti.

Se adjunta nota realizada por la Dra. Turner solicitando se acepte su renuncia.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta los saludo muy cordialmente.

pc.

Consta un "De acuerdo" que rubrica el Dr. Lamberti.

Corre agregada la nota de la Dra. Cristina V. Turner, fechada el 16 de noviembre de 2010, que dirigió al Sr. Decano decía:

Me dirijo a Ud y por su intermedio al HCD para solicitarle acepte mi renuncia a la Comisión del Doctorado de Neuro-Ciencias, como representante de FaMAF:

El motivo de la misma es que estoy participando en demasiadas comisiones y no mpuedo asistir a las reuniones. Seguiré participando en las actividades del doctorado en NeuroCiencias, como ha sido el dictado del curso de NeuroCiencias Computacionales, del cual he estado a cargo junto al Dr. F.Tamarit.

Lo saludo a ud atte y estoy a su disposición para cualquier ampliación de información.

Seguidamente, la Sra. Adriana Berreta, Secretaria Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Cs. Qs. Y a cargo de lo relacionado con el Doctorado en Neurociencias, mediante nota que dirige al Dr. Anoardo dice:

Visto la nota presentada por el Sr. Secretario de Posgrado, Dr. Esteban ANOARDO a fs 1 y de acuerdo a la Reglamentación de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, se solicita se adjunte la correspondiente Resolución del Honorable Consejo Directivo la cual avale el cambio mencionado, para luego elevar dicho pedido al HCS para su tratamiento.

Pase a la Fac. De Matemáticas, Astronomía y Física a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.

A tal fin, el Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, presenta el siguiente proyecto de resolución.

RESOLUCION HCD N°/2011

VISTO

La Resolución HCD N° 50/09 mediante la cual se aprueba la reglamentación y organización curricular de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, elaborado conjuntamente por las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas, Ciencias Médicas, Filosofía y Humanidades, Matemática, Astronomía y Física, Psicología y por el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra; y

CONSIDERANDO

Que, según la Resolución HCD N° 122/09 designa a los miembros del Consejo Académico Profesional de dicha Carrera;

Que la Dra. Cristina Turner, representante suplente de esta facultad, ha presentado la renuncia;

Que el Consejo de Posgrado ha propuesto designar en su reemplazo al Dr. Pedro Walter Lamberti;

Que se cuenta con el acuerdo y notificación del Dr. Lamberti;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, como miembro suplente del Consejo Académico Profesional de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, al Dr. Pedro Walter Lamberti, en reemplazo de la Dra. Cristina V. Turner.

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIAS DEL MES DE DE DOS MIL ONCE.

pc.

Consejo de Grado

33 La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del CoGrado, en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2011. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/11

VISTO

La Resolución HCD N° 360/10, que establece la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2011;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 360/10, en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2011, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Física General II	Pérez Hortal, Andrés Alberto

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Física General I	Pérez Hortal, Andrés Alberto

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS xxxx DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

pk

34. Decanato presenta el siguiente proyecto de resolución respecto a la construcción del Centro de Interpretación Científica/Planetario en el futuro parque de Las Tejas.

Proyecto de Resolución

Visto:

El convenio celebrado el 29 de noviembre de 2010 entre la Universidad Nacional de Córdoba, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba,

Considerando:

Que en el mismo se acuerda la construcción del Centro de Interpretación Científica/Planetario en el futuro Parque de las Tejas, aprobado por RR 51/2011;

Que la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Resolución HCS 66/2011 ha asignado la suma de \$ 2.000.00.- para afrontar las compras de equipamiento y los contratos de profesionales que harán el diseño y construcción de juegos didácticos en el Centro de Interpretación Científica;

Que esta Facultad ha elevado el plan de ejecución de inversiones elaborado por su Programa de Divulgación Científica y Cultura, requerido por la citada R HCS 66/2011;

Que ante lo perentorio de los plazos de ejecución de las obras para el Centro de Interpretación Científica; se hace necesario designar una Comisión Administradora de Fondos y una Comisión de Preadjudicación que intervengan en todos los trámites de gestión y compra de los bienes y servicios que se incluyen en el plan de gastos,

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar las Comisiones necesarias para el cumplimiento del plan de inversiones, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:

Comisión Administradora de Fondos. Dr. Guillermo Goldes, Lic. Pedro Pury y Lic. Marta García Sola como Titulares y Dres. Alberto Wolfenson y Daniel Penazzi y Cra. Alejandra Maldonado como Suplentes.

Comisión de Preadjudicación : Dr. Guillermo Goldes y Cras. María Alejandra Maldonado y Laura E. Ribone.

ARTICULO 2º: Comuníquese a los interesados, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOSDIAS DEL MES DEDE DOS MIL ONCE.

35. El Dr. Uriel Kaufmann, docente de ésta Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de renunciar a partir del 1 de abril de 2011 al cargo de Profesor Ayudante A DSE, por revistar -previo concurso- en un cargo de mayor jerarquía (Profesor Adjunto DE, por concurso).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

36. EXP-UNC: 19397/2011. El Dr. Agustín García Iglesias solicita licencia sin percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Padova (Italia) por el lapso 01 de mayo a 31 de octubre de 2011 con el objeto de realizar una estadía posdoctoral en la Università Degli Studi Di Padova.

Adjunta un certificado de otorgamiento de beneficiario del programa europeo que lleva la firma de la Dra. Roberta Rase.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME:

EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LIC. POR ART 4º INCISO B SIN GOCE DE HABERES.(según ORD. 1/91)